



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

Resolución SCDGN N° 34/14

Buenos Aires, 28 de agosto de 2014.

**VISTO:**

Que en el marco de la evaluación de antecedentes dispuesta para el EXAMEN N° 28 MPD se produjeron presentaciones por parte de distintos postulantes.

**Y CONSIDERANDO:**

Que, conforme decreto de fecha 28 de abril de 2014, se estableció como nuevo y último plazo para la acreditación de los antecedentes el 12 de mayo del corriente año, luego de lo cual los postulantes que a continuación se mencionarán efectuaron sendas manifestaciones.

**Presentación de la Dra. Lucila Laura Pacheco:**

Impugnó por error material la calificación con cero puntos en el inciso b), por cuanto había declarado aprobado el Programa de Postgrado en Derecho Penal de la Universidad de Palermo a más de haber cursado las materias correspondientes que –aunadas a aquellas– conforman la carrera de Maestría en Derecho que se dicta en dicha universidad, de la “que sólo adeudaba la presentación de la tesis final”.

En este sentido es del caso señalar que los antecedentes enumerados se encuentran subsumidos en el inciso c) en tanto se trata de una carrera de posgrado cuyo título no ha sido obtenido (Maestría).

En virtud de lo expuesto corresponde y así se;

**RESUELVE:**

**NO HACER LUGAR** al planteo de la Dra. Lucila Laura Pacheco.

Notifíquese.

Juan Martín Hermida

Germán Carlevaro

Fernanda Alberdi